



DTAI
202637501016031
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 24 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Sin_Dirección
RED SOCIAL: X
USUARIO:@claramile
Bogotá - Bogotá DC

REF: Alcance oficio IDU - DTAI 202637500921341. Intervención malla vial AK 129 por CL 17F.

Respetado(a) ciudadano(a),

En atención al oficio de respuesta con radicado IDU - DTAI 202637500921341 emitido el 01 de julio de 2026 por esta dependencia, mediante el cual se dio respuesta inicial a su solicitud sobre la presunta afectación en la malla vial de la AK 129 con CL 17F, nos permitimos dar alcance a la información allí consignada.

Tal como se indicó en nuestro comunicado anterior, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura (DTAI) del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) programó una visita de inspección técnica en la zona. Nos permitimos informarle que dicha visita técnica fue efectuada el día 7 de julio de 2026 a los siguientes segmentos viales (se anexa registro fotográfico):

CV	ID_ELEMENTO	TIPO_ELEMENTO	VIA	DESDE	HASTA
9000241	91024233	Calzada	AK 129	CL 17F	CL 18
9000323	380899	Calzada	TV 128	KR 128	CL 17F

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTAI

202637501016031

Información Pública

Al responder cite este número



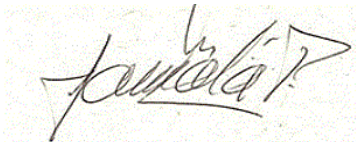
CIV 9000323 – Vista hacia el Nor-occidente

Los mencionados CIV hacen parte de la meta física amparada bajo el contrato IDU-1694-2020, cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4".

Como resultado de la inspección técnica efectuada en campo sobre los mencionados segmentos viales, se determinó que en la meta física amparada bajo el citado contrato no se evidenciaron daños de tipología hueco en la infraestructura intervenida.

Con lo anterior, damos por complementada la información a su requerimiento en el marco del seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras que adelanta la Entidad. Quedamos atentos ante cualquier inquietud adicional al respecto.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA

Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 24-07-2026 11:53:12 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 Edif. ELEMENTO TO 1 P 3 - correspondencia@umv.gov.co
Elaboró: MARIA ALEXANDRA PENA COTE-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
Revisó: EDGAR ALFONSO MOSSOS – Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2